



Radicado No: 202017000000054603

Para:

DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA, CORDINADORES DE CENTROS ZONALES, SUPERVISORES DE CONTRATO, ENLACES REGIONALES, ALIADOS ESTRATÉGICOS QUE OPERAN LA MODALIDAD GENERACIONES SACÚDATE -

"GENERACIONES 2.0"

Asunto:

OPERACIÓN MODALIDAD **GENERACIONES** SACÚDATE

(GENERACIONES 2.0) FRENTE A LA SITUACIÓN DE SALUD PÚBLICA

NACIONAL

Fecha:

2020-03-17

En consideración a la declaración de emergencia sanitaria en todo el país por causa del COVID-19, la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, solicita se dé estricto cumplimiento a las siguientes indicaciones que deberán ser implementadas en el Programa Generaciones Sacúdete – "Generaciones 2.0" en territorio.

- 1. A partir del lunes 16 de marzo de 2020 y hasta nueva orden, se suspenderán todos los encuentros del programa Generaciones Sacúdete - "Generaciones 2.0", a saber: encuentros vivenciales, encuentros del núcleo de desarrollo, encuentros intergeneracionales, encuentros individuales con la familia, encuentros grupales de padres, madres, cuidadores y encuentro con entornos.
- 2. Los contratos entre el operador del programa Generaciones Sacúdete -"Generaciones 2.0" y el ICBF seguirán vigentes. Por esto, les solicitamos su colaboración para adaptar la oferta con las medidas especiales de prevención difundidas por los canales oficiales del Gobierno Nacional como: lavado constante de manos, desinfección y uso de gel antibacterial.





- 3. Teniendo en cuenta el punto anterior, el operador durante este tiempo realizará actividades de manera remota, por lo cual deberá entregar un plan de trabajo técnico, operativo y financiero, que adopte las medidas y acciones preventivas en cada territorio, garantizando el cumplimiento del objeto del programa. Dicho plan, deberá ser aprobado por el supervisor del contrato quien deberá remitirlo al equipo de implementación de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF.
- 4. El plan de trabajo presentado deberá contener alternativas de trabajo remoto que contemple las actividades a desarrollar por aquellas personas que se encuentren en aislamiento preventivo.
- 5. Se solicita identificar en los equipos del talento humano contratado, las personas mayores de 60 años, mujeres gestantes, en periodo de lactancia y personas con enfermedades crónicas e inmunodepresoras (sistema inmunológico comprometido) quienes deben estar en aislamiento preventivo en casa. Asimismo, si el talento humano presenta síntomas de resfriado, el aliado debe reportar inmediatamente a los enlaces regionales y supervisores del contrato para activar la ruta definida por el Gobierno Nacional, entre esto, aislamiento preventivo en casa.
- 6. A continuación, se presentan algunas de las actividades que el talento humano puede desarrollar como guía para el diseño de la propuesta del plan de trabajo:

Psicosocial/inspirador

- a) Realizar ejercicios de seguimiento a niñas, niños y adolescentes, con el fin de monitorear el estado de salud de las y los beneficiarios.
- b) Establecer canales de apoyo con la familia de las y los beneficiarios con el objetivo de realizar actividades de contención ante los procesos de estrés por confinamiento.
- c) Crear mapas de riesgo de posibles vulneraciones a los participantes, generando un plan de seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios y sus familias.
- d) Difundir material pedagógico proveniente de las fuentes oficiales del Gobierno con la información de rutas de restablecimiento de derechos y de acciones preventivas para hacerle frente al COVID- 19.

Asesores Metodológicos

 a) Diseñar metodologías para los tres momentos del curso de vida que permita que niñas, niños y adolescentes cuenten con actividades de prevención y promoción de derechos en casa donde se vincule a la familia, como parte activa de los procesos.





- Establecer canales de comunicación articulada con las autoridades locales frente a posibles casos de vulneración de derechos, así como acciones preventivas y de atención del COVID- 19.
- 7. Respecto a la entrega de refrigerios, el operador deberá entregar por una única vez y estableciendo horarios determinados de distribución, para evitar aglomeraciones, los alimentos que deberían haber sido entregados entre el 16 de marzo al 31 de marzo de 2020 (15 días de atención) por cada niña, niño, adolescente o acompañante.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones sobre la distribución de refrigerios:

- a) Se recomienda realizar limpieza con gel antiséptico o alcohol de todas las superficies que tendrán contacto con los refrigerios, incluidas las canastillas.
- b) Se debe realizar con total normalidad la verificación del cumplimiento del ciclo de minuta aprobado por la nutricionista del centro zonal o Regional ICBF.
- c) Tanto el inspirador como el psicosocial cumplen un rol fundamental de prevención. Por tanto, debemos asegurarnos de que quienes repartirán dichos refrigerios no presentan síntomas de resfriado, utilizan elementos de protección (guantes de látex y tapabocas), y realizan un riguroso lavado de manos cada 3 horas.
- d) Se recomienda citar a niñas, niños, adolescentes y un acompañante en un lugar abierto. Es muy importante que se programe la entrega por grupos de máximo 25 personas para evitar concentraciones masivas.
- e) El aliado deberá aprovechar este espacio de encuentro para informar a niñas, niños, adolescentes y sus familias sobre las medidas de prevención frente al COVID 19.
- f) El aliado, entregará a cada una de las personas que firmen la minuta de asistencia un lapicero que podrán llevarse a casa, esto, con el objetivo de evitar reutilizar material de alto contagio del COVID-19.
- g) El inspirador/psicosocial debe garantizar que cada niña, niño, adolescente y acompañante se lave las manos con agua y jabón, alcohol o gel antibacterial antes de recibir el refrigerio y regresar a casa.



www.icbf.gov.co







El equipo de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Sede Nacional se pondrá en contacto con ustedes ante cualquier eventualidad o cambio de directriz. El ICBF continuará brindando información oficial y oportuna, por lo que se invita a conservar la calma y hacer uso solo de fuentes oficiales.

Cordialmente

FÁBIO ALBERTO GONZÁLEZ FLOREZ Director de Niñez y Adolescencia (E)

Proyectó: Carmen 1946 – Tatiana Gomez – Yaneth Ruiz Raúl Alvalez - Contratista - Dirección de Niñez y Adolescencia Revisó: Cristina Cardozo del Castillo- Contratista- Dirección General Aprobó: Paula Andrea Rodríguez- Contratista- Subdirección General



